

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00758

Se rechaza la solicitud presentada por la parte demandante en el sentido de librar un nuevo despacho comisorio, toda vez que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito por auto de 7 de junio de 2019, providencia que se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-195 de 10 de noviembre de 2021.